



RESOLUCION No. **SC-IRP-14- 262**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **12/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **BRAVO&ASOCIADOS S.A.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-183 de 15/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BRAVO&ASOCIADOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **15 MAY 2014**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7633397
Nro. Trámite 4.2014.159
VP/

DOY FE: Que según lo ordenado por el Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número SC.IRP.14.262, de fecha 15 de MAYO del 2014, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía BRAVO&ASOCIADOS S.A., según lo dispuesto Artículo SEGUNDO, de lo que resuelve el Artículo PRIMERO: APROBAR, LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BRAVO&ASOCIADOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor en el domicilio principal de la compañía. Manta, mayo 21 del 2014. Abogada, **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.- *E.*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador